



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022**", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará la inversión en la Secretaría de Seguridad y Justicia por valor de \$1.700.000.000, correspondiente a los recursos del balance del 2021, de destinación específica, para ser incorporados en la vigencia 2022
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería, certificó los recursos del balance mediante radicado No. 2022020008995 del 16 de febrero de 2022.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio con radicado No. 2022020009377 del 18 de febrero del 2022.
- e. Que la Secretaría de Seguridad y Justicia, suministró el rubro de inversión donde se incorporarán los recursos del balance mediante radicado No 2022020018002 del 01 de abril del 2022.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No. 2022020018394 del 05 de abril de 2022, del proyecto de inversión donde se incorporará el recurso.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020018675 del 05 de abril de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Secretaría de Seguridad y Justicia, que se destinarán para financiar los proyectos de inversión contemplados en el Plan de Desarrollo Unidos 2020-2023.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

41

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2170	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$1.700.000.000	Recursos de capital Superávit fiscal
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.700.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Seguridad y Justicia, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POS PRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2170	122C	2-3	C45012	220317	\$1.700.000.000	Fortalecimiento de las capacidades de la Fuerza Pública, Organismos de Seguridad y Justicia mediante la dotación de parque automotor en Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$1.700.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández - Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	06-04-2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	06-04-2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	06-04-2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	6-4-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.